

o determinadas. El ISRB es la agencia que tomó el lugar de la mesa de evaluación para libertad condicional, y toma decisiones que afectan condenas impuestas antes del 1 de julio de 1984 para personas que hayan cumplido condenas de prisión.) Puede ponerse en contacto con la ISRB en una de varias formas. Puede llenar el formulario de restauración del derecho al voto a través de su página de Internet, www.srb.wa.gov, por teléfono al 360.493.9266, o por correo a esta dirección:

Indeterminate Sentence Review Board
4317 Sixth Avenue SE
P.O. Box 40907
Olympia, WA 98504-0907

Si tiene preguntas, o encuentra dificultades con la ISRB, por favor hable con la ACLU.

• SI LE CONDENARON EN UN TRIBUNAL FEDERAL

Si su condena fue impuesta en un tribunal federal, su derecho al sufragio en Washington tiene que ser restaurado por la mesa de clemencia e indultos del estado de Washington (Washington State Clemency and Pardons Board, CPB). Le recomendamos que hable con la ACLU para aprender más sobre este proceso.

• SI LE CONDENARON EN OTRO ESTADO

Cada estado tiene sus propias reglas para conceder el derecho al voto. Si usted ya recuperó sus derechos en el estado donde le condenaron y está habilitado para votar en él, también está habilitado para inscribirse y votar en Washington. So no ha recuperado su derecho al voto en el estado de su condena, puede solicitar su restauración en el estado de Washington a través de la mesa de clemencia e indultos del estado de Washington (Washington State Clemency and Pardons Board, CPB). Le recomendamos que hable con la ACLU para saber más de este proceso.

DEFINICIONES DE TERMINOS IMPORTANTES Y ABREVIATURAS

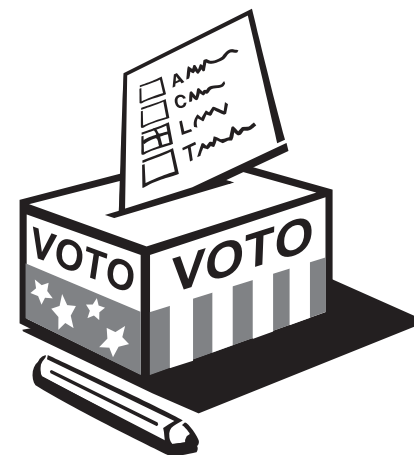
COD - Certificate of Discharge (certificado de liberación): Orden de tribunal que oficialmente concede a la persona sus derechos civiles al cumplir una condena por delitos graves, incluyendo el derecho a votar, servir en jurados, firmar peticiones, y postularse como candidato en elecciones. El COD no restaura el derecho de poseer armas.

CPB - Washington State Clemency and Pardons Board (mesa de clemencia e indultos): Esta mesa tiene autoridad para restaurar el derecho al voto de personas condenadas por delitos graves en (1) tribunales federales o (2) en tribunales de otros estados, en casos donde el derecho al voto no fue restaurado por el estado de condena. La mesa consiste de cinco personas designadas por el gobernador; éstas se reúnen cuatro veces al año.

DOC - Washington State Department of Corrections (departamento correccional): La agencia que típicamente administra la encarcelación, libertad provisional y supervisión en casos de condena por delitos graves. Si alguna persona ha cumplido todos los requisitos de su fallo y condena antes de salir de la supervisión del DOC, esta agencia debería notificar a los tribunales, para que expidan el certificado de liberación (COD).

ISRB - Indeterminate Sentencing Review Board (la mesa de revisión de sentencias imprecisas): Esta mesa tiene autoridad para restaurar el derecho al voto de personas condenadas por delitos graves antes del 1 de julio de 1984, quienes ya han cumplido tiempo en prisión. La ISRB tomó el lugar de la mesa de evaluación para libertad condicional (parole board), que fue eliminada cuando el estado adoptó condenas fijas o determinadas.

LFOs - Legal Financial Obligations (obligaciones financieras legales): Obligaciones financieras dictadas como parte de un fallo o una condena. Para determinar si usted ha terminado de pagar sus LFOs, llame a la ACLU.



Como Restaurar el Derecho a Votar de Personas Que Han Cumplido Condenas en Washington

¿QUE INTERES TIENE LA ACLU EN LA RESTAURACION DEL DERECHO AL VOTO?

La ACLU se opone a la privación del sufragio de cualquier ciudadano. La ACLU cree que el derecho a votar debe ser restaurado cuando una persona cumple su condena de prisión. Sin embargo, en Washington las personas que han cumplido con su condena y período de libertad condicional no pueden votar sin antes pagar todas las multas y castigos monetarios impuestos por los tribunales. La ACLU cree que el derecho individual al voto no debe estar ligado a la situación económica o habilidad del individuo para pagar multas y otros castigos.

Las leyes de hoy dicen que personas culpables de delitos graves en Washington pierden su derecho a votar, mientras no hayan servido todas las condiciones de su sentencia, incluyendo obligaciones financieras legales (LFOs). Las obligaciones financieras legales incluyen la restitución e indemnización de víctimas, costos de tribunal, e interés sobre ellos, acumulado a 12 por ciento desde la fecha de condena. Más de 150.000 ciudadanos en Washington no pueden votar a causa de una previa condena por delitos graves.

El derecho individual al voto, el papel y la responsabilidad más importante del ciudadano, no debe depender de los medios económicos de la persona. La Fundación ACLU de Washington apoya cambios en las leyes estatales que devuelvan al ciudadano el derecho a votar al momento de salir de la prisión, sin tomar en cuenta la situación económica de la persona. ¡Participe en su democracia, porque la libertad no se defiende sola!

¡QUEREMOS OIR DE USTED!

La ACLU le quiere ayudar. Póngase en contacto con la ACLU si ha cumplido una condena y:

- Quiere votar, pero no sabe si está habilitado
- Quiere votar pero todavía debe dinero en multas, indemnización u otras obligaciones financieras impuestas con su condena
- Quiere votar y ha cumplido con todos los requisitos de su condena, pero no ha recibido su certificado de liberación (certificate of discharge), o

- Quiere inscribirse para votar pero no sabe como

Llame a la ACLU al 206.624.2184, por e-mail en legal@aclu-wa.org, o escríbanos a esta dirección:
ACLU of Washington Foundation
705 - 2nd Avenue, 3rd Floor
Seattle, WA 98104
ATTN: Legal Department

¿COMO PUEDO RECUPERAR MI DERECHO AL VOTO?

Los requisitos para recuperar el derecho al voto dependen de cuándo y dónde usted fue condenado. La información que sigue le explica como recuperar su derecho al voto:

• SI FUE CONDENADO EN UN TRIBUNAL ESTATAL EN WASHINGTON POR UN CRIMEN COMETIDO EN 1984 O MAS TARDE, Y HA CUMPLIDO TODAS SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS LEGALES (LFOS)

El Certificado de Liberación

Si usted pagó sus obligaciones financieras cuando estaba bajo custodia o supervisión del Departamento Correccional (Department of Corrections), ese departamento debe notificar al tribunal que le condenó que usted ha cumplido con todos los requisitos de su condena, y ese tribunal debería emitir su certificado de liberación (certificate of discharge, COD). El tribunal debe mandarle una copia por correo a la dirección de su último domicilio en su archivo judicial. Si su dirección actual es diferente a la que tenía cuando fue condenado, puede que no haya recibido su certificado. Usted debe revisar la lista de documentos archivados en su caso o ponerse en contacto con la ACLU para confirmar si su certificado fue expedido o no. (Desgraciadamente, hay veces en que el Departamento Correccional falla en procesar la expedición de certificados para personas elegibles a ellos. Si usted cree que debería haber recibido su certificado de liberación, pero no ha sucedido, hable con la ACLU).

Si el tribunal expidió su COD, usted ha recuperado su derecho a votar y puede inscribirse como votante. También puede ser parte de jurados, firmar peticiones, y presentarse como candidato en elecciones. El COD no le restaura el derecho de poseer armas ni borra su condena en revisiones de sus antecedentes criminales.

La Petición de Su COD al Tribunal

Su usted pagó todas sus obligaciones financieras legales después de que el Departamento Correccional terminó de supervisarlos, usted tiene derecho a solicitar su certificado de liberación de parte del tribunal. Lamentablemente, esta solicitud no es un proceso automático que sólo requiera llenar un formulario. La petición de liberación es un proceso legal - parecido a un divorcio o a una petición de cambio de nombre - en él que usted está solicitando oficialmente que el tribunal haga algo que afectará sus derechos legales.

El proceso de petición requiere que usted compruebe por escrito que ha cumplido todos los requisitos de su condena, incluyendo su período de libertad condicional o supervisión comunitaria, pago de obligaciones financieras legales, y conclusión de requisitos tales como servicio comunitario o programas educacionales como tratamiento de drogas, manejo de la ira, u otra terapia. El proceso de petición de liberación es a menudo más confuso de lo necesario, razón por la cual la ACLU esta trabajando para cambiar las leyes. **No es raro que personas encuentren dificultades con este proceso, pero no se desanime. Hable con la ACLU, y le podremos ayudar.**

• SI LE CONDENARON EN UNA CORTE ESTATAL DE WASHINGTON POR UN CRIMEN COMETIDO ANTES DE 1984 Y LE ENCARCELARON EN UNA PRISION ESTATAL

Usted puede solicitar a la mesa de revisión de sentencias imprecisas (Indeterminate Sentencing Review Board, ISRB) que restaure su derecho a votar. (El sistema de libertad condicional fue sustituido en 1984 por un sistema de condenas fijas